

## II. Autoridades y personal

### *Oposiciones y concursos*

#### **Consejería de Sanidad**

**1264** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Resolución de 21 de marzo de 2024, por la que se efectúa convocatoria para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento de la lista de empleo aprobada mediante Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional Técnico/a Superior Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales-Técnico/a Titulado/a Superior Económico, a efectos de la cobertura de puesto específico de la referida categoría profesional, para desempeñar sus funciones con carácter temporal, adscrito a esta Gerencia de Servicios Sanitarios.*

La Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de fecha 3 de marzo de 2011, por la que se autorizó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de entre otras, de la categoría de Técnico/a Superior Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales-Técnico/a Titulado/a Superior Económico, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de las áreas de salud de dicho organismo, y se aprueban las bases generales comunes por las que se ha de regir la citada convocatoria, prevé en su base decimoséptima la constitución de una lista de empleo para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría objeto de la convocatoria.

En relación a la aprobación de la lista de empleo de Técnico/a Superior Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales-Técnico/a Titulado/a Superior Económico, inicio de su vigencia y gestión de la misma, el artículo 5, apartados 2 y 3, de la Orden de 3 junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, dispone:

“2. Las listas de empleo se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, entrando en vigor el día siguiente al de dicha publicación. La publicación contendrá la relación de aspirantes que conforman la lista de empleo, con indicación del nombre, apellidos, número del documento acreditativo de identidad, puntuación parcial otorgada en cada apartado, puntuación total obtenida, Gerencia/Dirección Gerencia a la que inicialmente está vinculado orgánicamente cada aspirante y orden de prelación que corresponda.

Con su entrada en vigor quedarán sin efecto las que estuvieran en vigor en dicho momento para la correspondiente Categoría y, en su caso, Especialidad, en cada uno de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud a que extiende su ámbito de aplicación la lista de empleo de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.2 de la presente Orden.

3. Tomando en consideración la lista de empleo, cada Gerencia/Dirección Gerencia publicará y mantendrá actualizado en su sitio web el listado de aspirantes vinculados orgánicamente

al ámbito de la misma, ordenados conforme al orden de prelación que corresponda en aquella, con indicación de los que se encuentran en situación de “no disponible” por alguna de las causas señaladas en la presente Orden y los que hayan sido excluidos de la misma con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 12.”

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de fecha 21 de abril de 2017, se aprueba la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Técnico/a Superior Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales-Técnico/a Titulado/a Superior Económico en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud. Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 87, de 8 de mayo de 2017.

En relación a los puestos específicos, el artículo 8.3 de la citada Orden de 3 de junio de 2011 dispone expresamente lo siguiente:

“3. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, cuando las características del específico puesto de trabajo así lo exijan, la Gerencia/Dirección Gerencia, previa audiencia de la Comisión Técnica de Listas de Empleo prevista en el artículo 13.2, podrá determinar los conocimientos, técnicas, habilidades o aptitudes precisos para su adecuada cobertura, en cuyo caso serán considerados preferentes en el orden de llamamiento aquellos aspirantes que, estando vinculados a la correspondiente Gerencia/Dirección Gerencia, hayan acreditado previamente dicho perfil.

A tal fin, con carácter previo a cada oferta de nombramiento en dicho específico puesto de trabajo deberá la Gerencia/Dirección Gerencia dictar resolución motivada en la que se determinen los conocimientos, técnicas, habilidades o aptitudes precisos para su adecuada cobertura, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, otorgando a los interesados que se encuentren vinculados orgánicamente a la Gerencia/Dirección Gerencia un plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de dicha publicación para acreditar ante la misma, en la forma que se determine, reunir el perfil necesario.

(...)”

La competencia para efectuar convocatorias de puestos específicos a que se refiere el artículo 8.3 de la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (BOC n.º 121, de 21.6.2011), en el Área de Salud de Lanzarote, corresponde a esta Gerencia de Servicios Sanitarios de conformidad con lo previsto en la Resolución de fecha 3 de enero de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOC n.º 7, de 15.1.1996), en virtud de la cual se delega en los Gerentes de Atención Primaria, Directores Gerentes de los Hospitales y Gerentes de Servicios Sanitarios la competencia, entre otras, en materia de selección y nombramiento del personal estatutario temporal.

Con fecha 21 de marzo de 2024, se reúne la Comisión Técnica de Listas de Empleo adscrita a esta Gerencia de Servicios Sanitarios, y se informa sobre la propuesta de efectuar convocatoria entre los integrantes de la lista de empleo correspondiente a la categoría

profesional de Técnico/a Superior Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales-Técnico/a Titulado/a Superior Económico, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, vinculados orgánicamente a esta Gerencia de Servicios Sanitarios, para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento a efectos de la cobertura de puesto específico de la categoría profesional de Técnico/a Superior Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales-Técnico/a Titulado/a Superior Económico, con conocimientos en contabilidad de costes dentro del ámbito del Servicio Canario de la Salud, para desempeñar sus funciones mediante nombramiento como personal estatutario temporal adscrito a esta Gerencia de Servicios Sanitarios.

A tal efecto, sin perjuicio de la titulación requerida para el otorgamiento de nombramiento con la categoría de profesional de Técnico/a Superior Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales-Técnico/a Titulado/a Superior Económico, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la celeridad y eficacia en la gestión de los expedientes del sector público, se precisa dotar a esta Gerencia de Servicios Sanitarios, de personal con la categoría profesional objeto de la presente, que tenga unos conocimientos adquiridos a través de la experiencia profesional en Servicios/Unidades adscritas al Servicio Canario de la Salud, cuya área funcional propia sea la contabilidad de costes dentro del ámbito sanitario.

De conformidad con las competencias que tiene esta Gerencia de Servicios Sanitarios en el proceso para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento, a efectos de la cobertura de puestos específicos,

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Efectuar convocatoria entre los integrantes de la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional Técnico/a Superior Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales-Técnico/a Titulado/a Superior Económico en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, vinculados orgánicamente a esta Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento a efectos de la cobertura de puesto específico de la referida categoría profesional, para desempeñar sus funciones con carácter temporal, en Servicios/Unidades cuya área funcional propia sea la contabilidad de costes dentro del ámbito del Servicio Canario de la Salud, adscrito a esta Gerencia de Servicios Sanitarios.

**Segundo.-** La presente convocatoria se regirá por las siguientes

### **BASES**

#### **Primera.- Objeto y ámbito.**

La presente convocatoria tiene por objeto determinar la preferencia en el orden de llamamiento de aquellos aspirantes que, estando integrados en la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Técnico/a Superior Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales-Técnico/a Titulado/a Superior Económico en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, vinculados orgánicamente a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, acrediten experiencia profesional en Servicios/Unidades adscritas al Servicio Canario de la Salud, cuya área funcional propia sea la contabilidad de costes dentro del ámbito del Servicio Canario de la Salud.

## **Segunda.- Normativa reguladora.**

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las presentes bases y, en lo no previsto en las mismas, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo.

Asimismo, serán de aplicación las prescripciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y restante normativa de general aplicación.

## **Tercera.- Publicaciones.**

1. Se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, la presente convocatoria y la Resolución por la que se establezca el orden de llamamiento de aquellos aspirantes que, estando integrados en la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Técnico/a Superior Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales-Técnico/a Titulado/a Superior Económico en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, vinculados orgánicamente a esta Gerencia de Servicios Sanitarios, acrediten los requisitos requeridos en la base cuarta de la presente convocatoria.

2. Las demás publicaciones relacionadas con el presente proceso se realizarán en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa (carretera Arrecife-Tinajo, Km 1,3, 35500-Arrecife), así como en la página web del Servicio Canario de la Salud e intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

## **Cuarta.- Requisitos de los aspirantes.**

1. Únicamente podrán participar en la presente convocatoria los candidatos que formen parte de la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Técnico/a Superior Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales-Técnico/a Titulado/a Superior Económico, aprobada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de fecha 21 de abril de 2017, publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 87, de 8 de mayo de 2017, y que estén vinculados orgánicamente a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

2. Experiencia que se requiere:

Sin perjuicio de la titulación requerida para el otorgamiento de nombramiento con la categoría de Técnico/a Superior Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales-Técnico/a Titulado/a Superior Económico, las personas aspirantes deberán acreditar experiencia profesional con una duración de al menos cinco (5) años en Servicios/Unidades adscritas al Servicio Canario de la Salud, cuya área funcional propia sea la contabilidad de costes dentro del ámbito del Servicio Canario de la Salud.

### 3. Acreditación de los requisitos:

Los requisitos se acreditarán fehacientemente por el aspirante de la siguiente forma:

#### a) Compulsa del Documento Nacional de Identidad.

Las personas aspirantes nacionales de la Unión Europea o nacionales de cualquiera de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.

Las personas contempladas en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa, del español o del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, de que no está separado de derecho de su cónyuge o que no se haya anulado la correspondiente inscripción y, en su caso, del hecho de que el aspirante es menor de veintinueve años o que siendo mayor de esa edad vive a sus expensas.

b) Original o fotocopia compulsada de las certificaciones que acrediten poseer experiencia profesional con una duración de al menos cinco (5) años en Servicios/Unidades adscritas al Servicio Canario de la Salud, cuya área funcional propia sea la contabilidad de costes dentro del ámbito del Servicio Canario de la Salud.

### **Quinta.- Solicitudes.**

1. Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia que se publica como anexo de la presente Resolución y se dirigirán a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

2. Las solicitudes, dirigidas a este Órgano, junto con la documentación a que se refiere la base quinta, se presentarán preferentemente en el Registro Auxiliar de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, ubicado en la planta baja del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa, carretera Arrecife-Tinajo, km. 1,3, 35500-Arrecife; ello sin perjuicio de la posibilidad de presentación en la forma y lugares que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la citada Ley, y al artículo 4 del Decreto 100/1985, de 19 de abril, en virtud del cual se regula la recepción de documentos dirigidos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias -artículo 16 y disposición transitoria cuarta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-.

En el caso de que la instancia se presentara en las oficinas de Correos, deberá ofrecerse obligatoriamente en sobre abierto para que el funcionario estampe el sello de fechas en el lugar destinado para ello en el original y en las copias.

3. El plazo de presentación de solicitudes y la documentación acreditativa de los requisitos exigidos será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

#### **Sexta.- Admisión de aspirantes.**

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Gerencia de Servicios Sanitarios aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, en su caso.

La Resolución aprobatoria de la referida relación, junto con la misma, se publicará en la forma y lugares señalados en la base tercera.

2. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución indicada en el apartado anterior, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2.10.2015), para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la omisión o exclusión de los mismos, así como para formular las reclamaciones que tengan por conveniente. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en la presente convocatoria y, por ende, no se les reconocerá preferencia en el orden de llamamiento para el desempeño de las funciones identificadas en la base primera.

3. Las reclamaciones que se formulen contra la relación provisional citada serán admitidas o rechazadas por medio de la Resolución de esta Gerencia de Servicios Sanitarios que apruebe la relación definitiva de integrantes de la lista de empleo de Técnico/a Superior Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales-Técnico/a Titulado/a Superior Económico vinculados a esta Gerencia de Servicios Sanitarios, a quienes se les reconoce preferencia en el orden de llamamiento para nombramientos temporales de dicha categoría, a efectos de la cobertura de puesto específico en el Servicio/Unidad de Contratación, adscrito a esta Gerencia de Servicios Sanitarios.

4. Contra esta última Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

#### **Séptima.- Sistema de llamamiento. Funcionamiento de la lista de empleo.**

1. Cuando surja la necesidad de cubrir temporalmente un puesto específico de Técnico/a Superior Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales-Técnico/a Titulado/a Superior Económico en Servicios/Unidades cuya área funcional propia sea la contabilidad de costes dentro del ámbito del Servicio Canario de la Salud, adscrito a esta Gerencia de Servicios Sanitarios, se procederá al llamamiento de las personas candidatas a las que se les haya reconocido preferencia mediante el presente procedimiento.

2. El orden de llamamiento vendrá determinado por el lugar que se ocupe en la vigente lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Técnico/a Superior Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales-Técnico/a Titulado/a Superior Económico, vinculado orgánicamente a esta Gerencia de Servicios Sanitarios y que además haya acreditado los requisitos a que se refiere la presente convocatoria.

3. De agotarse las personas candidatas con derecho preferente, se llamará al resto de los que integran la lista de empleo de la categoría profesional de Técnico/a Superior Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales-Técnico/a Titulado/a Superior Económico vinculado orgánicamente a esta Gerencia, por el orden que ocupen en la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.3 de la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo.

#### **Octava.- Normas finales y recursos.**

Contra la presente convocatoria y contra los actos de esta Gerencia de Servicios Sanitarios en desarrollo o ejecución de la misma, que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de su publicación. Y ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Arrecife, a 21 de marzo de 2024.- El Gerente, Pablo Eguía del Río.

**ANEXO**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PREFERENCIA EN EL ORDEN DE LLAMAMIENTO DE LA LISTA DE EMPLEO APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (BOC N.º 87, de 8.5.2017), PARA NOMBRAMIENTOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL TÉCNICO/A SUPERIOR LICENCIADO/A EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/TÉCNICO/A TITULADO/A SUPERIOR ECONÓMICO, A EFECTOS DE LA COBERTURA DE PUESTO ESPECÍFICO DE LA REFERIDA CATEGORÍA PROFESIONAL, PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES CON CARÁCTER TEMPORAL, ADSCRITO A ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.**

<b>APELLIDOS:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>D.N.I. o N.I.F.:</b>
<b>DOMICILIO:</b>	
<b>MUNICIPIO:</b>	<b>CÓDIGO POSTAL:</b>
<b>PROVINCIA:</b>	
<b>TELÉFONOS:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA: (marcar con una X)

DNI o NIE

Documentación acreditativa del requisito establecido en la base cuarta de la convocatoria

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a a la convocatoria a la que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2024.

Fdo.: